RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de enero de 2021, en relación con el expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominado MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS DE AUTOCARAVANAS, expediente 2020/000235, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS DE AUTOCARAVANAS, Expediente 2020/000235, mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad indicar nombre Informática Astron Multimedia SL por un importe máximo, IVA excluido, de 49.420 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 10.378,20 euros y aplicación de los siguientes precios unitarios: 90 euros anuales, IVA excluido con un IVA a repercutir de 18,90 euros, por plaza de estacionamiento y 0,59 euros, IVA excluido, con un IVA a repercutir de 0,12 euros, por operación de cobro, con base en los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido 3 ofertas, cuya identificación detallada se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día , del cual resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, una oferta en presunción de anormalidad, según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante.

La Mesa de Contratación, requirió a la entidad Automatizaciones de Sistemas Desatendidos S.L.U. con fecha 15 de diciembre de 2020, la información prevista en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público para justificar su oferta.

Transcurrido el plazo concedido no fue recibida justificación por la empresa citada, por lo que la Mesa ha acordó su exclusión por incurrir en retirada injustificada de su oferta y propuso la aprobación de la propuesta de adjudicación a favor de la empresa mejor valorada de entre las admitidas, INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L. , a quien fue solicitada la documentación administrativa y los requisitos para la adjudicación.

La documentación ha sido presentada el 07 de enero de 2021 incurriendo en deficiencias subsanables y tras el trámite de subsanación acordado por la mesa en sesión de 8 de enero, han sido subsanadas en tiempo y forma el 12 de enero .

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o

bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

Sevilla, 15 de enero de 2021
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6 41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es